

## **Convocatoria Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social 2026**

### **Modalidad III**

## **Lineamientos para la Formulación Proyectos Integrales de Investigación y Proyección Social**

### **I. Presentación**

La Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social, en concordancia con las políticas institucionales y el propósito misional de la Universidad Piloto de Colombia de contribuir a la construcción social del territorio, presenta la Modalidad III – Proyectos Integrales de Investigación y Proyección Social, como parte de la Convocatoria Institucional 2026.

En el marco del Bootcamp de Investigación y Proyección Social, los docentes de la Universidad tendrán la oportunidad de participar en un espacio de encuentro y co-creación orientado a la estructuración de iniciativas integrales. Allí se promoverá la formulación de proyectos que articulen, en una misma propuesta, la generación de conocimiento científico y tecnológico con la intervención social y comunitaria. De esta manera, se busca que la investigación universitaria trascienda los resultados académicos y se traduzca en impactos reales y tangibles en las comunidades y territorios donde la institución tiene presencia.

La unión de las funciones sustantivas de investigación y proyección social en una sola modalidad permite avanzar hacia proyectos más completos, pertinentes e innovadores, que atiendan las necesidades del entorno con un enfoque interdisciplinario, articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el Plan Estratégico Institucional 2025-2028.

De esta manera, los proyectos seleccionados bajo la Modalidad III se consolidan como una estrategia integral de la Universidad para fortalecer la formación de sus estudiantes, potenciar la producción académica y científica, y reafirmar el compromiso institucional con la transformación social, ambiental, cultural y económica del país.

### **II. Objetivo**

Impulsar proyectos integrales que articulen la investigación científica y tecnológica con la proyección social y comunitaria, orientados a la generación de conocimiento aplicable y a la producción de impactos sociales, culturales, económicos y ambientales en los territorios, fortaleciendo la formación académica y la vinculación de la Universidad Piloto de Colombia con su entorno, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### III. Dirigido a

Esta modalidad está dirigida a los mismos actores contemplados en la Modalidad I (Investigación, Desarrollo e Innovación) y en la Modalidad II (Proyección Social) de la presente convocatoria.

**Nota:** Para vincular un coinvestigador externo al proyecto debe presentar una carta de intención firmada por el representante legal de la Institución a la que pertenece el investigador externo en la postulación a la convocatoria.

### IV. Condiciones

### habilitantes

- Todos los docentes vinculados a la universidad Piloto de Colombia deben tener actualizadas sus cuentas de CvLAC y Google Scholar a la fecha de presentación del proyecto. Los grupos a los que pertenecen deben tener actualizado el GrupLAC.
- Cada propuesta debe contar mínimo con un (1) docente de la Universidad Piloto como líder del proyecto (la gestión de líder está inmersa en las horas de asignación de investigación o proyección social en el plan de trabajo) y al menos dos (2) docentes como coinvestigadores (asesores para proyección social), quienes responderán por la ejecución y los compromisos del proyecto.
- Los docentes postulantes podrán participar en un máximo de dos (2) proyectos integrales, pero únicamente podrá liderar un (1) proyecto de investigación o proyección social.

## V. Líneas Temáticas

Los proyectos presentados deben estar orientados a la Construcción Social de Territorios, a través de una de las siguientes temáticas:

### **Ciudad, Territorios Sostenibles y Eficiencia Energética**

- Sistema de Ciudades
- Tecnologías y Construcción Sostenible
- Residuos Huérfanos de Construcción
- Transporte Inteligente
- Cogestión del espacio público
- Diseño Urbano y Diseño Sostenible
- Urbanismo, Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Gestión del riesgo de la Universidad y suministro de servicios ecosistémicos
- Saneamiento Básico

### **Smart Cities e Industrias 4.0**

- Internet de las Cosas (OIT)
- Ciencia y Minería de Datos
- Soluciones software
- Servicios en Ciudades Inteligentes
- Soluciones tecnológicas de costo
- Robótica, Infotecnología, Realidad Virtual, Aumentada y/o mixta, Cloud Computing

### **Competitividad, Productividad, y Consumo Responsable**

- Productividad y Complementariedad
- Sistemas Productivos y Encadenamientos
- Gestión Tecnológica e Innovación
- Economía Circular (Gestión de Reciclaje y Residuos, y Reciclaje Inclusivo)
- Diseño Circular (Envases y Etiquetas del Futuro)
- Redes de Valor y Logística
- Trading, Fintech y Blockchain
- Gestión de residuos sólidos

### **Prevención y Bienestar**

- Necesidad y bienestar humano
- Capital Social

- Pluralidad e Interculturalidad
- Participación Social y Etnoeducación
- Inclusión social y equidad

## **VI. Requisitos**

Los requisitos para participar en la presente convocatoria son:

1. El proyecto debe estar conformado por mínimo tres docentes (Investigadores y docentes de Proyección Social) de la Universidad Piloto de Colombia.
2. Los docentes que postulen al proyecto deben tener debidamente actualizadas sus cuentas de CvLAC y Google Scholar a la fecha de presentación de la propuesta, así como también el/los grupos a los que pertenecen deben tener actualizado el GrupLAC.
3. El Líder de Proyecto será el encargado de presentar los informes, subirlos a la plataforma destinada para ello, asistir a reuniones, mantenerse al tanto de la gestión de cada docente. Vale aclarar que su función está incluida dentro de las horas asignadas.
4. El proyecto se contempla con una bolsa de horas (Suma de horas total por asignación docente) y, por tanto, la planeación de productos debe partir de una mirada estratégica de impacto y redes con los agentes culturales, sociales y empresariales.
5. Para la participación en la convocatoria, los investigadores/as y asesores deben encontrarse al día con la entrega de productos y cierre de proyectos en convocatorias anteriores.
6. El investigador principal no podrá participar en más de un proyecto con este mismo rol en cualquiera de las modalidades.
7. Todos los proyectos deben tener como mínimo un aliado externo, del cual se deberá adjuntar la carta de intención firmada por el representante legal de la entidad externa para la postulación del proyecto.
8. Todo proyecto deberá vincular como mínimo un semillero de investigación o estudiantes voluntarios.
9. Los proyectos aprobados tendrán un periodo de ejecución de 11 meses comprendidos entre enero y diciembre de 2026.
10. Los participantes se comprometen a cumplir con la guía de productividad de investigación aprobada por la Universidad Piloto de Colombia y la guía de apropiación social de conocimiento de Minciencias para proyección social.

11. El líder de proyecto debe tener contrato de tiempo completo con la Universidad Piloto de Colombia
12. Los proyectos pueden contar con la participación de estudiantes y egresados en rol de voluntariado; así mismo con estudiantes con proyecto de grado.
13. No se podrá iniciar la ejecución de los proyectos sin la suscripción de la ficha del proyecto.
14. Todo proyecto de investigación generativa debe contemplar la categoría de impacto científico y en concordancia a su alcance, vincular impactos curriculares y/o sociales. La existencia de cualquiera de estos impactos (curricular y/o social) es prioritaria en la formulación de proyectos de investigación y Proyección Social 2026. Los indicadores para cada uno son:

Tipo de Impacto	Indicadores
Impacto Curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. # estudiantes vinculados a proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>b. # egresados vinculados a proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>c. # libros de formación</li> <li>d. # manuales y guías especializados</li> <li>e. # de herramientas creadas (Toolkits)</li> <li>f. # planes de curso pregrado y posgrado alineados en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>g. # talleres de creación (internacional, nacional y local)</li> <li>h. # diplomados, cursos, certificaciones y otros generados en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>i. # curso pregrado y posgrado alineados de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>j. # proyectos de aula pregrado y posgrado alineados a proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>k. # electivas en pregrado y/o posgrado generadas de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>l. # programas y cursos de formación de investigadores (doctorados, cursos de doctorados, maestrías, cursos de maestrías) generados de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>m. # trabajos de grado pregrado y posgrados generados en el marco de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. # redes de conocimiento especializado y comunitarias (redes de colaboración)</li> </ul>

<p>Impacto Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. # evento científico con componente de apropiación social del conocimiento</li> <li>c. # eventos artísticos, de arquitectura, o de diseño con componentes de apropiación social del conocimiento (organizador o participante)</li> <li>d. # regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones</li> <li>e. # empleos directos generados</li> <li>f. # empleos indirectos generados</li> <li>g. # sectores económicos impactados por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>h. # procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social</li> <li>i. # procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad</li> <li>j. # instrumentos de planificación territorial (planes, programas y proyectos) alineados al desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>k. # indicadores impactados de los objetivos de desarrollo sostenible como resultado de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>l. \$ nuevas fuentes de ingreso en los beneficiarios a partir del desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>m. # reconocimientos obtenidos por parte del sector académico, empresarial, público y/o social por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>n. # territorios (x departamentos, municipios, etc.) impactados por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>o. # beneficiarios directos por tipos (Comunidades, Instituciones públicas, Sector Empresarial, Entidades sin ánimo de lucro, Gremios, otros) influenciados por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>p. # beneficiarios indirectos por tipos (Comunidades, Instituciones públicas, Sector Empresarial, Entidades sin ánimo de lucro, Gremios, otros) influenciados por el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación</li> </ul>
	<p>Productos Resultado de Investigación Tipología modelo conceptual de medición de grupos de investigación e investigadores, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.</p> <p><a href="#">m601pr04g01 modelo medicion grupos investigacion tecnologi</a></p>

Impacto Científico	<p><a href="#">ca o innovacion y reconocimiento investigadores - 2024 1.pdf</a></p> <p>Como apoyo para facilitar la identificación de tipología de productos, descripción y requerimientos de existencia y calidad podrán consultar el Anexo 4 - Lista-RequerimientosProductos-894.xlsx y el Anexo 5- Guía para la generación de productos resultado de investigación</p>
	<p>Transferencia de Conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. # de licencias recibidas o licensing-in (adopción de conocimientos y tecnologías de terceros)</li> <li>b. # de tecnologías alistadas (TRL, BRL, CRL, VIRL)</li> <li>c. # de tecnologías alistadas y empaquetadas</li> <li>d. # de actividades de movilidad internacionales y nacionales de estudiantes y docentes</li> <li>e. # acuerdos de confidencialidad</li> <li>f. # acuerdos de viabilidad comercial</li> <li>g. # contratos de manufactura, maquila, OEM, ODM u OBM</li> <li>h. # contratos de transferencia de know-how</li> <li>i. # desarrollos conjuntos</li> <li>j. # contratos de compraventa de maquinaria, equipo, software y/o tecnología incorporada a la investigación e innovación</li> <li>k. # cesiones de derechos patrimoniales</li> <li>l. # proyectos llave en mano</li> <li>m. # licenciamientos</li> <li>n. # tecnologías comercializadas</li> <li>o. # de contratos de prestación de servicios técnicos</li> <li>p. Ingresos por ventas generadas de la Transferencia del Conocimiento y/o Tecnológica</li> </ul>

## VII. Duración y financiación

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de los proyectos será de 11 meses, comprendidos entre enero y diciembre de 2026, en concordancia con el calendario académico institucional. El periodo de inicio se establece en enero de 2026, permitiendo que las actividades de planificación, recolección de insumos y recursos necesarios puedan desarrollarse de manera adecuada. La culminación de los proyectos deberá efectuarse en diciembre de 2026, garantizando el cierre de las actividades y la presentación de los resultados finales dentro de los plazos establecidos. Se espera que cada equipo de investigación ajuste su cronograma a

este lapso, planificando las diferentes fases del proyecto de manera eficiente para cumplir con los objetivos propuestos en el término estipulado.

**Financiación:** El proyecto será financiado a través de la asignación de horas de investigación asignadas por la facultad a la que pertenece el docente.

En caso de que el proyecto requiera recursos frescos para actividades específicas (compras de insumos y materiales, salidas de campo (transporte, alojamiento), entre otros)), se deberá incluir la solicitud en la ficha de postulación del proyecto, justificando la relevancia de la actividad para el proyecto, los costos asociados a dicha actividad, y el presupuesto necesario para su ejecución. Es importante tener en cuenta que estos presupuestos deben ser postulados al comité de gastos, el cual se reúne mensualmente. Por lo tanto, se recomienda notificar al gestor de línea al menos dos meses antes de la realización de la actividad, para que la Dirección de Investigaciones pueda gestionar oportunamente la solicitud ante el comité correspondiente.

**Nota:** Es importante mencionar que la gestión anteriormente descrita, no es garantía de la aprobación de los recursos, dado que depende directamente del Comité de gastos de la Universidad.

### **VIII. Procedimiento de inscripción**

La Universidad Piloto de Colombia cuenta con una aplicación institucional donde reposan todos los proyectos de investigación institucional, por lo que esta convocatoria se publicará en SIGIIP, y todos los proyectos sin excepción deberán ser postulados en la plataforma para su fin.

El proceso de inscripción se realizará de la siguiente manera:

1. Ingresar con sus credenciales a <https://triton.unipiloto.edu.co/>
2. El proyecto de investigación debe ser postulado en la Plataforma Sigiip, de acuerdo con las indicaciones mencionadas en el punto VIII.

**NOTA:** Se habilitará una ventana de ayuda hasta que cierre la postulación de los proyectos, el equipo de la Dirección de Investigaciones y Proyección Social atenderá las dudas que se presenten respecto a la postulación de los proyectos en el sistema SIGIIP, la atención será por medio de la plataforma Microsoft Teams en los siguientes horarios:

Horario	Usuario TEAMS
Lunes 10am – 11am	<a href="mailto:investigaciones-sam@unipiloto.edu.co">investigaciones-sam@unipiloto.edu.co</a>
Miércoles 3pm – 4pm	<a href="mailto:gestor-invformativa@unipiloto.edu.co">gestor-invformativa@unipiloto.edu.co</a>
Jueves 2pm-3pm	<a href="mailto:gestor-proyecsocial@unipiloto.edu.co">gestor-proyecsocial@unipiloto.edu.co</a>
Viernes 10am – 12pm	<a href="mailto:proyeccionsocial@unipiloto.edu.co">proyeccionsocial@unipiloto.edu.co</a>

## IX. Condiciones inhabilitantes

1. El investigador principal, coinvestigadores o docentes extensionistas no se encuentren a paz y salvo con la Dirección de Investigaciones, Innovación y Proyección Social por proyectos o resultados de investigación de proyectos de años anteriores.
2. El proyecto no cumple con los requisitos mínimos, impactos y contenido en la formulación, así como en el diseño metodológico del mismo.
3. El proyecto no esté completamente diligenciado en Sistema de Información para la Innovación y la Investigación SIGIIP.
4. El proyecto no cuente con los soportes respectivos de los grupos de interés.
5. La inasistencia no justificada al Bootcamp realizado por la Dirección de Investigaciones.

## X. Criterios de evaluación

Los proyectos presentados en el marco de esta convocatoria se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

### 1. Relevancia y Pertinencia (15%)

- **Alineación con las líneas temáticas:** El proyecto debe estar claramente vinculado a las temáticas definidas en la convocatoria.

- **Impacto en la comunidad:** Se valorará el potencial del proyecto para generar soluciones prácticas y de alto valor añadido para la sociedad.
  - **Contribución al avance del conocimiento:** El proyecto debe demostrar cómo contribuirá al desarrollo de nuevos conocimientos en su campo de estudio.
- 2. Innovación y Originalidad (35%)**
- **Novedad del enfoque:** Se evaluará la originalidad de la propuesta y su potencial para ofrecer enfoques novedosos frente a problemas contemporáneos.
  - **Aplicación de tecnología e innovación:** Se valorará el uso de tecnologías emergentes y prácticas innovadoras que contribuyan al éxito del proyecto.
  - Generación de video tipo pitch con la presentación del proyecto.
- 1. Calidad Metodológica (20%)**
- **Claridad y coherencia metodológica:** La metodología propuesta debe estar claramente definida y ser coherente con los objetivos del proyecto.
  - **Adecuación del cronograma:** Se evaluará la lógica y factibilidad del plan de trabajo y cronograma de actividades.
- 2. Capacidad del Equipo de Trabajo (10%)**
- **Colaboración interdisciplinaria:** Se valorará la participación de equipos multidisciplinarios y la colaboración con otros grupos de investigación o entidades externas.
- 3. Impacto en la Calidad Educativa (20%)**
- **Contribución a la calidad educativa:** Se evaluará cómo el proyecto contribuirá al fortalecimiento de la calidad educativa en la Universidad Piloto de Colombia.
  - **Vinculación con la docencia:** Se valorará la integración del proyecto con actividades de enseñanza y aprendizaje, así como la participación de estudiantes en el proceso de investigación.
  - **Impacto en la contribución social:** Se valorará que el proyecto contenga actividades que marque significativamente un territorio.

## XI. Procedimiento de evaluación

Los proyectos de investigación inscritos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos sin incurrir en las condiciones inhabilitantes mencionadas, serán evaluados de la siguiente manera:

1. Evaluación por parte de la Dirección de Investigaciones, Innovación y Proyección Social.
2. Apoyo de expertos en el tema, quienes garantizaran objetividad, rigor académico y pertinencia en la valoración de las propuestas.

**Nota:** La Dirección de Investigaciones coordinará el proceso de evaluación y consolidará los resultados finales con base en los conceptos emitidos por los expertos invitados.

## XII. Cronograma

El cronograma para esta convocatoria se establece de la siguiente manera:

Actividad	Fecha inicio	Fecha final
Apertura de la convocatoria	6 octubre 2025	
Periodo de postulaciones	6 octubre 2025	24 octubre 2025
Revisión de requisitos	27 octubre 2025	31 octubre 2025
Publicación listado cumplimiento de requisitos	3 noviembre 2025	
subsanación de requisitos	4 noviembre 2025	7 noviembre 2025
Revisión por pares	10 noviembre 2025	14 noviembre 2025
Publicación del banco definitivo de proyectos	17 noviembre 2025	

### **XIII. Autorización Uso de Datos Personales**

El participante de la presente convocatoria con la suscripción y formalización de su participación autoriza a la Universidad Piloto de Colombia a través de su Dirección de Investigaciones, al uso de la información personal, laboral y académica recogidos, con la finalidad de que sea utilizada para los objetivos y finalidades propias de la convocatoria y específicamente para tratamiento estadístico, científico o histórico, reproducción y divulgación para mantener lazos con los miembros de la comunidad académica investigadora, en ejercicio del objeto social de la Universidad.

La autorización acá otorgada será para el desarrollo de la investigación, igualmente, podrá participar de ponencias, artículos, asesorías, capacitaciones, mentoría y/o para el desarrollo de software, marcas, patentes u otros productos relacionados con la ejecución de la investigación, entendiéndose que su información personal de carácter público y/o de carácter académico investigativo puede ser compartido con terceros aliados; lo anterior, teniendo en cuenta que la información será tratada y respaldada conforme a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la normativa interna que al respecto defina la Universidad. Entiende que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de sus datos personales. Las peticiones podrán enviarse al correo electrónico [protecciondatos@unipiloto.edu.co](mailto:protecciondatos@unipiloto.edu.co)

Cuando la ejecución de un proyecto de investigación requiera de la recolección, uso y/o tratamiento de datos personales, el docente investigador a través de la Dirección de Investigaciones será responsable de recolectar la autorización de tratamiento de datos personales de los participantes externos que sean requeridos para el desarrollo y ejecución.

### **XIV. Propiedad Intelectual**

El participante de la presente convocatoria con la formalización de su participación acepta que los derechos patrimoniales de Derechos de Autor, los derechos de Propiedad Industrial y el Derechos de Obtentor de Nuevas Variedades Vegetales derivados de las creaciones que se realicen en la ejecución de este proyecto de investigación y desarrollo serán propiedad de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, por el máximo término legal y para todos los países del mundo. El investigador principal beneficiario de esta convocatoria se compromete a transferir

sus derechos patrimoniales a la Institución y a solicitar el contrato de cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad a cada investigador interno y externo (si es el caso), además de los estudiantes que participen en el proyecto y los anexará al entregar el producto final. Adicionalmente, el docente y estudiante participante del proyecto de investigación se compromete a registrar los productos resultados de la investigación en la plataforma ScienTI CvLac-GrupLAC.

**a. Indemnidad:** Los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor, derechos de imagen y de propiedad industrial de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar.

**Confidencialidad:** El beneficiario de esta convocatoria guardará la confidencialidad absoluta y reserva debida sobre toda la información y documentos a los que tengan acceso durante la ejecución del proyecto de investigación y desarrollo, así como del producto final; asimismo, se impondrá esta obligación a las personas naturales que participen en la ejecución de la investigación como asistentes y colaboradores del beneficiario, quien se compromete a solicitar y entregar los acuerdos de confidencialidad que suscriban los participantes.

La protección y custodia de la información se hará independientemente del medio en el que se encuentre soportada; para proteger la novedad del producto desarrollado y los productos inéditos.

## **XV. Compromiso respeto a los Derechos de Propiedad Intelectual**

El o los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor, propiedad industrial y derechos de obtentor de variedades vegetales de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar. Así mismo, se compromete a solicitar a la universidad el

acompañamiento con los tramites de registro ante las entidades competentes, la firma de acuerdos de colaboración con terceros, la participación en convocatorias que puedan involucrar la cesión o generación de cotitularidad de las creaciones o invenciones generadas en el proyecto, el trámite de permisos de recolecta, contrato de acceso a recursos genéticos o conformación y opinión de comité de bioética en caso de que en el proyecto se requiera la recolección y estudio de especies vivas.